UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 321 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 21 JUN 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 1379-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 762-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0503-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 109-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 054-2022-UNSCH-DIGA-URRHH/AC de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de subsidio por fallecimiento al servidor Nazario Flores Yauri; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 22 de febrero de 2022, el servidor Nazario Flores Yauri, Chofer I, Nivel STE, de la Unidad de Servicios Generales de la Dirección General de Administración, ha solicitado el otorgamiento de subsidio por fallecimiento, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil que obra en el expediente administrativo, el 05 de febrero de 2022 falleció José Flores Ataucusi, padre del recurrente;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 054-2022-UNSCH-DIGA-URRHH/AC, de fecha 26 de mayo de 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, el servidor Nazario Flores Yauri tiene derecho a percibir el subsidio por fallecimiento por el monto de S/ 1,500.00;

Que, con Memorando Nº 0503-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 08 de junio de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de subsidio por fallecimiento al servidor Nazario Flores Yauri;

Estando al Informe Legal Nº 109-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR el subsidio por fallecimiento al servidor NAZARIO FLORES YAURI, Chofer I, Nivel STE, de la Unidad de Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Un Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/ 1,500.00).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 321 -2022-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3999797 5006047 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3999797 5006047 Mantenimiento y Operación de la Infraestructura y Equipamiento

META/FINALIDAD:

00001 0215120 Mantenimiento y Operación de la Infraestructura y Equipamiento

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.2 1.3 1 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone el subsidio al referido servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

YWVJ/wvgs